Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Cav.do de la de Mb.

Quintas

Estando en las Casas Capitulares de esta Ciud. los señores d. Ginés Mesía regidor perpetuo de esta Ciudad Abogado de los reales Consejos en ella, y Juez Comisionado para las diligencias de Alistamientos Medida y Sorteo mediante la ocupacion del Señor Governador, y Indisposicion del Señor Alcalde maior, d. Josef Obiedo, d. Lorenzo Rato, d. Juan Baptista Peragalo, d. Isidoro Ravacho, y d. Diego Hernandez regidores, se hizo presente por Nos los infraescritos Ess.os una Carta escrita por el cavallero Intendente de la Capital su fecha en Murcia a nueve del Corriente, en que dice que a no haver tenido presentes las reflexiones que esta Ciudad hace en su respuesta de ocho del Corriente acusando el recivo de las r.s ordenes para el reemplazo del Exercito de los treinta y quatro hombres que le han tocado, y a su Campo, no le huviera sido posible ampliar el termino hasta el dia veinte en que deve tener hecho el sorteo, no solo por la literal disposicion del Articulo treinta y cinco de la Real ordenanza; pero tambien por la promptitud que en el dia exige este servicio, y puede conseguir la aplicacion y celo constante de esta Ciud. por medio de sus Comisarios, sin que pueda su Señoria dicimular ni una ora en la presentacion de los treinta y quatro hombres para el veinte y seis del presente mes prefijado en su ultimo aviso del dia seis, y en el estado que deve servir de Norte al Oficial aprovante, Comprehensivo de todos los Pueblos de la Provincia con el señalamiento respectivo para la entrega de sus Quintos; Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligencia, y que en el